

VISTO:

Que el Sr. DERLINDATI MARIANO, DNI N° 28.712.903, con domicilio en calle Los Prunos de la Localidad de General Deheza, es titular de dos lotes en el Loteo Solares del Sur.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. DERLINDATI MARIANO ha cancelado en su totalidad el valor de los inmuebles,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3605 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado provisoriamente como Mz 992 Pc 07, designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como 1802080101308101000000, ubicado en la Calle Elena M. de Martínez N° 49, del Loteo Solares del Sur, de la Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. DERLINDATI MARIANO, DNI N° 28.712.903.

Art.- 2°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado provisoriamente como Mz 992 Pc 08 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como 1802080101308102000000 ubicado en la Calle Elena M. de Martínez N° 59, del Loteo Solares del Sur, de la Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. DERLINDATI MARIANO, DNI N° 28.712.903.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de JULIO del año 2019.-